



05DP15-VI

**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA**  
*Empresa Social del Estado*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 033 DE 2016**

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Convocatoria Publica No.01 de la vigencia 2016"

El Gerente del Hospital Universitario la Samaritana, en ejercicio de las facultades conferidas en la ordenanza No. 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995 y en especial del artículo 5° del Estatuto Contractual del Hospital y demás normas concordantes, y,

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia de apertura del siguiente proceso.
  - SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO CLINICO para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá D.C. y su unidad funcional de Zipaquirá.
- 2.- Que para la contratación del citado proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 134 de fecha 21 de enero de 2016, por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$385.186.800.00).
- 3.- Que en atención al presupuesto asignado para la contratación, y de conformidad con las previsiones del artículo 21 del Estatuto Contractual del Hospital, se impone la selección del contratista por medio de la modalidad de Convocatoria Pública.
- 4.- Que es necesario hacer la publicación de la presente convocatoria con el fin de que las veedurías ciudadanas y los interesados se hagan parte dentro del proceso contractual del Hospital.

En merito a lo anterior,

**RESUELVE**

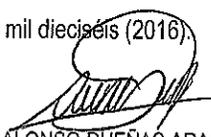
**PRIMERO:** Ordenar la apertura de la convocatoria publica No. 01 a partir del día 28 de Enero del 2016, la cual tiene por objeto:

- SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO CLINICO para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá D.C. y su unidad funcional de Zipaquirá.

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación de los términos de condiciones correspondientes a la convocatoria pública No. 01 de 2016, el día veintiocho (28) de Enero de dos mil dieciséis (2016) en la página [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y la pagina Web del SECOP A partir de ese día se pone a disposición el texto impreso en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros ubicada en la carrera 8 # 0- 29 sur piso 3 Edificio Administrativo

**TERCERO:** la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D. C., el día veintiocho (28) de Enero del dos mil dieciséis (2016).

  
OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE  
Gerente

Proyectado por la Subdirección de Compras, Bienes y Suministros.   
Revisado por Jefe Oficina Asesora Jurídica. 



**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01**

**SUMINISTROS DE INSUMOS DE APOYO CLÍNICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ**

**BOGOTÁ D.C.**

**ENERO DE 2016**

**TERMINOS DE CONDICIONES**



PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE APOYO CLINICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ

## CAPÍTULO PRIMERO

### DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

#### 1. GENERALIDADES

Se solicita efectuar la lectura completa del presente pliego de condiciones, y responder punto por punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

El servicio en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la tenencia y dirección de la mencionada unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro contratado objeto de esta convocatoria para la unidad funcional que el HUS no continúe dirigiendo terminará y, en consecuencia, el contrato se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de la unidad funcional no ejecutado será reversado.

#### 1.1 NATURALEZA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana como Entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico esta determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican, y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

#### 1.2 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (artículo 195 de la ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación y en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y en este pliego de condiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza de la Empresa Social del Estado y la presente invitación o convocatoria le sean aplicables

#### CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN

Al contrato que se deriven de la presente convocatoria le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

### 1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION

La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, como Institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión, debe prestar la atención integral a la población razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para garantizar la atención en los servicios bajo los criterios de calidad, eficiencia y oportunidad los cuales garantizan el derecho a la salud y a la vida, de tal manera que satisfaga oportunamente la demanda de usuarios atendiéndolos individual y colectivamente.

Lo anterior de acuerdo a la necesidad técnica específica de cada servicio, la normatividad legal vigente, los requisitos de habilitación, la conveniencia, así como las frecuencias y cantidades establecidas por la Institución y todas las condiciones que se deben tener en cuenta en este tipo de suministro, fundamental en el cuidado de la salud.

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del estatuto contractual, se realizara a través de la modalidad de convocatoria pública, debido a que su cuantía supera los 300 salarios mínimos, y a que no se enmarca en ninguna de las causales de contratación directa señaladas en el artículo 25 del estatuto de contratación del hospital.

### 1.4 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria lo constituye, el recibir ofertas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en este proceso de contratación.

### 1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2016, recursos por valor de

U FUNCIONAL	PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA
BOGOTA	\$352.858.300.00
ZIQUIRA	\$32.328.500.00
TOTAL	\$385.186.800.00

Los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 134, de fecha 21 de enero del 2016 expedido por la Dirección Financiera de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

### 1.6 OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE INSUMOS DE APOYO CLÍNICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQUIRÁ, y así garantizar la prestación de servicios de salud

### 1.7 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO	24/01/2016		Se publicara en medio de amplia circulación.
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	28/01/2016	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web Hospital: <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> y en la pagina del SECOP.

*[Handwritten mark]*

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS	01/02/2016	Auditorio HUS Hora 08:00 am	Única aclaración: la asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa más no modificativa de términos de referencia. En consecuencia, dada la existencia de esta audiencia no se prorrogará el plazo para cierre. La única instancia para efectuar aclaraciones será ésta, por tanto, posterior a ella, no se efectuara ninguna aclaración, ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas. Los derechos de petición que se interpongan a tal fin, después de agotada esta instancia, serán contestados en términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
Radicación de la propuesta y acta de cierre	08/02/2016	Sala de Juntas de gerencia Hora 10:00 AM	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
Publicación de la evaluación	17/02/2016	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web: <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> , en el link Convocatorias-Invitaciones
Observaciones a la evaluación	18/02/2016 hasta 19/02/2016	Subdirección de bienes compras y suministros Hasta las 17:00 horas	Se recibirán en medio físico y medio electrónico a al correo <a href="mailto:contratacion@hus.org.co">contratacion@hus.org.co</a>
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación final o definitiva	25/02/2016	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	El proveedor deberá acercarse a la subdirección de compras y suministros para la notificación de la respuesta a su observación. O ingresar a la página web <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> , en el link contratación
Adjudicación	29/02/2016	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA a las 17:00	Gerencia Acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a>
Firma del contrato	5 días hábiles siguientes a la publicación de la Adjudicación	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del hospital para proceder a la firma del contrato, en la hora establecida. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	3 días hábiles después de la firma del contrato		El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5to piso del edificio Administrativo del Hospital.

### 1.8 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** efectuara el pago de los insumos requeridos y efectivamente suministrados dentro de los noventa (90) días siguientes , una vez radicada y aceptada la factura e informe del supervisor, además se deben tener en cuenta los siguientes documentos los cuales deberán venir adjunto con misma:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma.

### 1.9 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes Compras y Suministros de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**.

### 1.10 PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de las presentes condiciones, se publicará este pliego en la página Web de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**, [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la pagina de SECOP.

### 1.11 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por acto administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los pliegos de condiciones en la web del hospital y en la Subdirección de bienes, compras y suministros para su consulta física y en la pagina de SECOP.

### 1.12 CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

La consulta de los pliegos de condiciones se efectuará desde el momento de la apertura hasta el momento de cierre, en la oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 numero 0 – 55 Sur, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm o en la página web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página web del SECOP.

\* El Hospital expedirá las copias de los pliegos de condiciones, que cualquier persona le solicite a costa del interesado, si no desea copia, puede acceder a ellos mediante consulta e impresión de la página web [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co).

### 1.13 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TERMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co). La audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en el auditorio principal del HUS

### 1.14 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones, las cuales se publicarán en la página web de la entidad [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página web del SECOP. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p. m., y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria.

F

El Hospital garantiza la publicación de las adendas en la página web. Por lo tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página web [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co), y en la página web del SECOP.

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA puede modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

#### 1.15 CIERRE PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTAS.

El cierre se hará en la sala de juntas de la gerencia de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-55 Sur Piso 2 Edificio Administrativo, en los días y horas establecidas en el cronograma de la convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la subdirección de bienes, compras y suministros.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en la Sala de Juntas de la Gerencia durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las propuestas presentadas una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

**Nota:** Téngase en cuenta para la apertura y el cierre, la hora legal colombiana publicada por la superintendencia de industria y comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Sala de Juntas de la Gerencia para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que las propuestas que se radiquen después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso

#### 1.16 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se evalúen los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y se culmine todo el proceso de evaluación, publicación de resultados y resueltas las reclamaciones, el comité de Compras y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, designará las propuestas más favorables para la Institución; escogidas las propuestas, adjudicará los respectivos contratos mediante acto administrativo de adjudicación, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en el página web y en SECOP, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización de los contratos, dejando constancia en el acto de adjudicación.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por: **A)** Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el pliego. **B)** Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. **C)** Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** o la ley.

#### 1.17 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Acto administrativo de apertura del proceso.
- Pliego de condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 134
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de bienes, compras y suministros por los proponentes.
- Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo del presente proceso de selección.
- El acta de cierre.



- Las propuestas con todos sus anexos.
- Los informes de evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- La minuta del contrato.

#### 1.18 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este proceso de selección, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras Y Suministros, al correo [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co) o a la Carrera 8 No. 0 - 55 sur – Edificio Administrativo – Piso tres.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria.

#### 1.19 DURACION DEL CONTRATO

De conformidad con el presupuesto asignado, se estima un tiempo de ejecución hasta el 30 de Junio de 2016.

### CAPITULO SEGUNDO

#### 2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

##### 2.1 CAPACIDAD JURIDICA

Solo podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y cuya duración sea como mínimo la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales deberán allegar registro mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá estar el suministro descrito en el objeto contractual.

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.

Nota 1: Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad

Nota 2: Si el representante legal del oferente, requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Nota 3: Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

Nota: Se informa que solo se recibirán ofertas de personas naturales y jurídicas, por tal motivo no se aceptaran propuestas de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras.

Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.

El proponente debe tener vigente su inscripción en el registro único de proponentes al momento de la presentación de los documentos.

## 2.2 EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA

El oferente deberá acreditar experiencia, mediante la certificación de mínimo 4 contratos cuyo objeto fuere el suministro de Productos solicitados en esta convocatoria en entidades de salud, dentro de los últimos 2 años.

El proponente debe anexar la certificación donde se deberá establecer:

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Número y objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato
- f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

## 2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados de los estados financieros con corte a Diciembre 31 de 2014 o posteriores a esta fecha.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores así:

- ✓ Índice de liquidez (IL), el cual deberá ser mayor que uno (1.0)  
IL: 1.0 ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE
- ✓ Nivel de endeudamiento (NE), el cual deberá ser menor que cero punto setenta y cinco (0.75)  
NE: 0.75 TOTAL PASIVO /TOTAL ACTIVO.
- ✓ Capital de Trabajo (CT), debe ser positivo y con un monto superior al 30% del presupuesto de los ítems a los cuales se presente.  
CT: ACTIVO CORRIENTE- PASIVO CORRIENTE.

Se deberá anexar a su propuesta el Balance General y el estado de resultados a Diciembre 31 de 2014 o posteriores a esta fecha, suscritos por el representante legal, contador público o revisor fiscal según corresponda. Así mismo, anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

El Balance en lo concerniente al activo y pasivo debe discriminarse en corriente y no corriente; no se admitirán balances de prueba.

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos de no tenerla en cuenta para el cálculo del indicador de endeudamiento.

## 2.4 CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No.3.

## 2.5 CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, para la celebración y ejecución de Contratos con entidades de derecho público y que de ser ello así responderá por los daños y perjuicios que se causen.



## CAPITULO TERCERO

### 3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

#### 3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en el presente pliego de condiciones contractuales anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada por alguno de los miembros del Comité de Compras y Contratos o por el líder encargado de realizar la evaluación técnica, el proponente tendrá un (1) día máximo improrrogable contado a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co); en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

Para su elaboración de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos los cuales serán efectuados por parte del hospital:

El HUS es agente retenedor y debe efectuar las retenciones de índole nacional y territorial como:

- Retención en la fuente
- Retención de IVA
- Retención de ICA
- Siempre y cuando el proveedor no sea autoretenedor o gran contribuyente.
- El HUS no efectúa ninguna otra retención adicional

El oferente podrá presentarse a uno, varios o todos los ítem solicitados en la presente convocatoria, La evaluación y adjudicación se realizara ítem a ítem por lo cual la propuesta económica debe presentarse por separado para cada ítem.

#### 3.2 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

#### 3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma español, en original y copia, la cual estarán divididas en cuatro partes **separadas** así: la primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos, la segunda por la parte financiera, la tercera por la parte técnica y cuarta por la parte económica, la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y, deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio magnético, la propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (La foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original, incluidos los documentos soportes presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes son **Fotocopias**

K

estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el punto 3.1

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

**Nota:** El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de seriedad de la oferta.

### 3.4 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a **partir del momento que se definió en el cronograma de estos pliegos y hasta el día, fecha y hora de cierre**, en la oficina de la Sala de Juntas de la Gerencia de la entidad.

### 3.5 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

El proponente deberá ofertar la totalidad del ítem o de los ítems a los que se presenta con las especificaciones técnicas solicitadas. No se aceptan propuestas alternativas

### 3.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

**3.6.1 Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1.** De acuerdo con el modelo anexo 1, debidamente firmada en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana), indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

**3.6.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.**

**3.6.3 Certificado de Existencia y Representación Legal.** Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha. Además deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad.

**3.6.4 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.** Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

**3.6.5 Certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales.** Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso

**3.6.6 Garantía de seriedad de la propuesta.** El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica presentada por el oferente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

La póliza a suscribir deberá ser aquellas a favor de entidades estatales.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** la garantía contractual.

**3.6.7 Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** Para la empresa como para el representante legal.

**3.6.8 Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.** Para la empresa como para el representante legal.

**3.6.9 Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía.**

**3.6.10 Formato diligenciado del registro único proveedores del Hospital (Anexo N°2)**

**3.6.11 Registro único de proponentes RUP.** Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso y su inscripción debe estar vigente al momento de la presentación de la propuesta

**3.6.12 Balance General y Estado de resultados.**

**3.6.13 Propuesta técnica,** La propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 3 , ESPECIFICACIONES TECNICAS.

**3.6.14 Propuesta Económica:** Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2003), el proponente deberá llenar el anexo N°5. Este formato no podrá ser modificado ni alterado en cuanto a sus casillas o detalle de los insumos allí

descritos. Por ningún motivo el oferente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar lo eliminar filas o columnas al mismo, el oferente que incumpla esta condición será rechazado

**3.6.15 Otros documentos.** Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores del presente pliego.

### 3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones.
- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- e) Cuando los documentos presenten borradores, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.
- h) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado, de ítem o de los ítems a los que se presenten.
- i) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- j) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja.
- k) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.

**NOTA 1:** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha límite para la presentación de observaciones.

**NOTA 2:** En el caso del literal j), el Comité de Compras y Contratos de la E. S. E. Hospital Universitario de la Samaritana, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.



### 3.8 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

### 3.9 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que el Comité de Compras y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá veinticuatro (24) horas máximo improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co).

**3.10 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** El oferente se compromete a entregar el suministro de los bienes objeto de la presente convocatoria en las Unidades Funcionales del Hospital Universitario La Samaritana de conformidad con las necesidades y requerimientos establecidos por la Institución. Las sedes se encuentran ubicadas en Bogotá y Zipaquirá.

## CAPITULO CUARTO

### 4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Esta convocatoria se evaluara y adjudicara ítem por ítem de manera independiente, sin que el proveedor se deba presentar a la totalidad de los ítems del listado. A esta etapa pasaran únicamente los oferentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, de experiencia, financiero y técnico.

**4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** El Comité de Compras y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previo análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el presente pliego realizara la evaluación y recomendará la oferta más favorable a la Entidad y para cada una de las unidades funcionales.

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Admisible / No admisible
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

**4.1.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:** Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

**4.1.1.1 Verificación Jurídica:** Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los pliego de condiciones.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación de requisitos técnicos.

**4.1.1.2 Experiencia Mínima Exigida:** El oferente deberá acreditar la experiencia solicitada.

Este factor no dará puntos; su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causará que la propuesta no sea admitida.

**4.1.1.3 Capacidad financiera:** este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente quien cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

**4.1.1.4 Especificaciones técnicas:** El oferente deberá seguirse por el listado y descripción técnica de los insumos de apoyo clínico, el cual hace parte de este pliego (Anexo 03, el incumplimiento de alguna de estas cláusulas técnicas generara que la propuesta sea rechazada y no continúe con la evaluación económica.

**4.1.2 Evaluación económica:** La calificación se realizará por cada uno de los ítems incluidos en la presente convocatoria. Se realizará de la siguiente manera:

Se asignará el puntaje máximo de 100 puntos al proponente que presente el menor valor de la oferta, con las especificaciones solicitadas, el cual se evaluara por ítem de manera independiente. A los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado, se le asignará los puntos a partir de la siguiente formula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR} \times 100}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

EN CASO QUE DOS O MAS OFERENTES OBTENGAN LA MISMA CALIFICACION AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES, PARA EL DESEMPATE LOS PROPONENTES DEBERAN OFRECER UN DESCUENTO FINANCIERO A POR PAGO A 30 DIAS, EL PORCENTAJE DE MAYOR DESCUENTO SERA EL GANADOR, ESTE DEBERA VENIR INICIALMENTE JUNTO CON LA PROPUESTA, DE NO ENCONTRARSE EL DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE ESTE DESCUENTO SE ENTENDERA QUE EL PROPONENTE NO OFRECE. DE PERSISTIR EL EMPATE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS OFERENTES PODRÁN HACER UNA UNICA OFERTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONOMICA PARA ESCOGER LA MAS FAVORABLE. Y FINALMENTE DE PERSISTIR EL EMPATE SE REALIZARA UN SORTEO EN DONDE SE ESTALECERA EL PROPONENTE AL CUAL SE LE ADJUDICARA DICHO INSUMO O SERVICIO.

EL VALOR MAXIMO DE OFERTA SERA EL PRECIO DE COMPRA DEL HUS EN EL AÑO 2015, MAS EL IPC 6.8% NO SE ADJUDICARA EL O LOS ITEMS QUE SE ENCUENTREN POR ENCIMAS DE ESTOS VALORES.

## 4.2 ADJUDICACION DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará mediante resolución que se publicara en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

**NOTA 1:** Los oferentes deberán conocer la estructura tributaria aplicable a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de orden departamental (Cundinamarca).

#

## 5. DEL CONTRATO

### 5.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato el proponente seleccionado a través de su representante deberá presentarse en las instalaciones del Hospital en la fecha señalada para proceder a suscribir el contrato.

**PARÁGRAFO:** En aquellos contratos en los que a juicio del Hospital no se requieran garantías y siempre que los bienes o servicios adjudicados no superen los 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se procederá a emitir una orden de compra o servicio por parte de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

### 5.2 EFECTOS POR LA NO-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

### 5.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

### 5.4 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

#### 5.4.1 REGISTRO PRESUPUESTAL

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

#### 5.4.2 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, éste será publicado en la página web del Hospital y en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.

#### 5.4.3 GARANTÍAS

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante su vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **DE CUMPLIMIENTO**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la garantía
- b) **DE CALIDAD**, por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

### 5.5 MINUTA DE CONTRATO

Proyecto de Minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente invitación, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

### 5.6 SUPERVISION DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la plante de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, la supervisión de los contratos que se deriven de la presente convocatoria estará a cargo del líder de Almacén general.



**OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE**

GERENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

#### Comité de Compras y Contratos:

Dirección Administrativo *cu*

Dirección Científico *W*

Jefe Asesora Jurídica *A*

Subdirector de Bienes Compras y Suministros *gy*

Área solicitante



ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 2. FORMATO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

ANEXO 3: LISTADO Y DESCRIPCION TECNICA DE INSUMOS

ANEXO 4: MINUTA DEL CONTRATO (MODELO)

ANEXO 5: FORMATO EN EXCEL EVALUACION ECONOMICA EL CUAL SE PUBLICARA EN LA PAGINA

(MODELO)  
**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Bogotá, D.C,

Señor:

**REPRESENTANTE LEGAL**

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana  
Carrera 8 No. 0-55 Sur  
Bogotá, D.C.

**Ref. PROPUESTA PARA EL SUMINISTROS DE INSUMOS DE APOYO CLÍNICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.**

El suscrito, obrando en representación de \_\_\_\_\_, y de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones y el Estatuto de Contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de manera atenta me permito presentar propuesta para el suministro de insumos de apoyo clínico de acuerdo al objeto de la invitación en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta invitación pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto de Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- d) Hemos estudiado los pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los pliego de condiciones.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.
- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta por un período de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- i) Que el original de la propuesta consta de ( ) folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente invitación.

Dirección para notificación **DIRECCIÓN**  
-TELÉFONO \_\_\_\_\_  
-E MAIL \_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.

Anexo 2



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA  
Empresa Social del Estado

**05-1176-6VI**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
SUBDIRECCION COMPRAS - SUMINISTROS  
DATOS PROVEEDORES

RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_

TELEFONOS \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

PÁGINA WEB: \_\_\_\_\_

GRAN CONTRIBUYENTE: \_\_\_\_\_ AUTORETENEDOR: \_\_\_\_\_

RESPONSABLE DE IVA: \_\_\_\_\_ RESPONSABLE DE ICA: \_\_\_\_\_

REGIMEN: COMUN SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ SIMPLIFICADO: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA: \_\_\_\_\_ TARIFA ICA: (Porcentaje) \_\_\_\_\_

**PERSONA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE VENTAS (En la empresa)**

NOMBRE \_\_\_\_\_

TEL: \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

**PERSONA ENCARGADA DE COTIZACIONES (En la empresa)**

NOMBRE \_\_\_\_\_ TEL \_\_\_\_\_

LINEA DE ATENCIAL AL CLIENTE \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

HORARIO DE ATENCIÓN: \_\_\_\_\_ PÁGINA WEB: \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTE COMERCIAL (Persona Encargada de Nuestra Entidad)**

NOMBRE : \_\_\_\_\_

TELEFONO FIJO: \_\_\_\_\_ CELULAR: \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTE LEGAL (Quien figura en Cámara de Comercio)**

NOMBRE : \_\_\_\_\_

TEL: \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

CEDULA DE CIUDADANIA \_\_\_\_\_ CELULAR \_\_\_\_\_

**A**

### ANEXO TECNICO No. 3

#### 1. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

1.1 El oferente interesado deberá presentar la propuesta en cada una de las etapas de la manera establecida en el pliego de condiciones y deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de sus puntos.

1.2 El oferente se obliga a cumplir con todos los plazos exigencias y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y sus listas de necesidades.

1.3 El oferente se obliga a señalar en su propuesta los laboratorios productores del insumo, no suministrara genéricos de marcas desconocidas, o que no cumplan las especificaciones y exigencias establecidas en la normativa vigente, así, como el mecanismo que utilizara para el almacenamiento, conservación y distribución, rotación de los insumos.

EXCLUSIVIDAD: En caso de que el oferente sea distribuidor exclusivo, deberá anexa carta emitida y firmada por el productor, en el cual se acredite dicha calidad (carta de exclusividad)

1.4 El oferente se obliga a presentar los requisitos habilitantes.

1.5 El oferente se obliga a que su oferta económica tenga vigencia desde su presentación hasta el 30 de junio del 2016.

1.6 El oferente, se obliga con la presentación de la propuesta a entregar los insumos solicitados por el hospital mediante contratos con o sin formalidades plenas.

1.7 El oferente se obliga a suministrar la descripción y cantidad de insumos, de acuerdo a las solicitudes del hospital y dentro del plazo establecido en el contrato.

1.8 El oferente se obliga a entregar la descripción cantidad del producto solicitado en las instalaciones del hospital universitario de la samaritana y su unidad funcional de Zipaquirá, siempre y cuando el supervisor del contrato así lo solicite.

1.9 El oferente se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrados.

1.10 El oferente garantiza que las presentaciones y unidades de empaque o manejo de los insumos suministrados deberán corresponder a las requeridas por el hospital y que fueron presentadas dentro de la oferta.

1.11 El proveedor garantiza que la calidad de los insumos deberá corresponder a referencias, marcas y/o muestras que se presentaron en la oferta y que fueron aceptadas por el hospital. En caso de variación durante la vigencia del contrato, de la calidad y/o demás condiciones de los insumos, sin previa autorización del hospital, se entenderá que existe un incumplimiento contractual.

1.12 El oferente se obliga a tener actualizado y cumplir con las certificaciones de registro INVIMA, Sanitario, Certificado de buenas prácticas de manufactura.

1.13 El oferente se obliga a entregar al hospital el registro INVIMA de los insumos.

1.14 El oferente se obliga a realizar la entrega de los insumos, de acuerdo a las solicitudes del hospital; solicitudes que pueden ser realizadas de manera semanal, quincenal, y/o mensual, según las cantidades requeridas por el hospital de acuerdo a los volúmenes, costos y promedios de consumo, y previa orden escrita, conforme a cronograma establecido con el interventor del contrato sin que se obligue al hospital a mantener existencias para más de veinte días de acuerdo al historias de consumo del hospital.

**1.15** El oferente se obliga a entregar los productos solicitados por el hospital y su unidad funcional de Zipaquirá, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, término que se contara a partir de la solicitud por parte del hospital y que se podrá realizar por cualquier medio.

**1.16** El oferente se obliga a garantizar la disponibilidad y compromiso de hacer las entregas parciales de los insumos que solicite el hospital, de manera cumplida y oportuna. En caso del que el oferente y/o proveedor no pueda entregar uno o varios de los insumos y el hospital deba recurrir en sobrecostos; el oferente asumirá el valor del sobrecosto, generando una nota crédito a favor del hospital dentro del mes de la ocurrencia del hecho. De no ser así el hospital automáticamente, generara documento de descuento. Solo por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que deberá probarse, podrá el oferente informar, al menos con una semana de anticipación al supervisor de contrato, su imposibilidad de hacer entrega en el tiempo previsto. La aplicación de esta estipulación por parte del hospital o por el oferente, no subsana en ningún caso el incumplimiento contractual generado o causado por el oferente, en consecuencia el hospital se reserva el derecho de adelantar las acciones administrativas y judiciales a las que haya lugar y podrá cobrar cualquier perjuicio que se hubiere causado por el incumplimiento.

**1.17** El oferente se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos no debe ser inferior a 1 año a partir de momento que el hospital reciba los insumos, salvo que el hospital determine una fecha de vencimiento diferente. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.

**1.18** El oferente se obliga a realizar cambios por próximos vencimientos de insumos, previa notificación del hospital al proveedor como mínimo con tres meses de anticipación a la fecha de vencimientos del producto.

**1.19** El oferente se obliga a que por baja rotación que haya tenido un producto en particular, el hospital podrá devolverlo para su cambio o nota crédito.

**1.20** El oferente se obliga a que los empaques de los insumos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.

**1.21** El oferente para la venta o el suministro de insumos debe estar autorizado como comercializador, distribuidor, depósito de drogas o laboratorio farmacéutico, por la autoridad competente del sector salud.

**1.22** El oferente acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el o los contratos suscritos durante la vigencia de la convocatoria, según sea el caso, respecto de las cantidades que se encuentran pendientes de despacho, y luego se procederá a la liquidación de o los contratos suscritos durante la vigencia de la convocatoria.

**1.23** El oferente se obliga a presentar informes mensuales al interventor del contrato, acerca del estado del mismo.

**1.24** El oferente se obliga a garantizar que en caso de sustancias químicas, se entregaran las fichas técnicas y de seguridad de cada una de las sustancias. Los recipientes deberán estar señalizados con el rotulo de seguridad. Los residuos de estas sustancias deberán ser manejados por el proveedor.

**1.25** El oferente se obliga a cumplir el o los contratos suscritos dentro de la vigencia de la convocatoria con calidad y eficiencia.

**1.26** El oferente se obliga a informar al hospital por cada uno de los contratos suscritos dentro de la vigencia de la convocatoria, cuando cada uno de los mismos se haya ejecutado en un setenta por ciento (70%) de su valor.

**1.27** El oferente se obliga en forma total y exclusiva a asumir la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución del contrato o contratos que se deriven de la presente convocatoria, incluyendo cualquier daño o perjuicio que se cause a bienes o personas. Como consecuencia de lo anterior, el oferente mantendrá al hospital, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del oferente que se produzcan durante la ejecución del contrato o contratos que se deriven de la presente convocatoria.



1.28 El oferente se obliga a cumplir sus obligaciones con relación al sistema de seguridad social integral.

1.29 El oferente se obliga a cumplir con los valores agregados y descuentos ofertados en la propuesta presentada. Esta estipulación aplica para los proponentes que ofrezcan valores agregados y descuentos.

## 2. DOCUMENTOS TECNICOS

a) **Registro Sanitario INVIMA:** Se debe presentar este documento en medio físico o electrónico, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro.

- No se admitirán productos cuyos registros sanitarios tengan un tiempo de expedición menor a dos años.

b) **Buenas Prácticas de Manufactura:** Se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura, del laboratorio fabricante, en medio físico y magnético.

c) **Política de Devolución:** Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometen a recibir por vencimiento, los dispositivos médicos de esta convocatoria hasta el último de su fecha de expiración.

d) **Certificación de Distribuidor autorizado vigente:** (si corresponde) emitido por parte del titular del registro sanitario, y /o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique.

e) En el caso de ser Distribuidor o comercializador deberá presentar Fotocopia Clara y legible del Certificado o Acta de última visita efectuada por la Secretaría de Salud o Instituto de Salud ó el ente sanitario autorizado de su jurisdicción.

f) No debe tener antecedentes de incumplimiento a contratos u órdenes de suministro durante la vigencia 2013 (Fuente: Notificaciones servicio farmacéutico).

g) Adjuntar Carta de Presentación del Plan de Gestión de residuos o desechos generados postconsumo de acuerdo a la Reglamentación Vigente respecto a la Responsabilidad conjunta en la Recolección de Residuos. En cumplimiento a la Resolución 0371 de 2009 (Artículo No. 6) del Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo territorial

h) El proponente deberá presentar minino (3) certificaciones de comercialización y/o uso de los productos ofertados, expedidas por Instituciones prestadoras de salud tanto públicas como privadas.

i) Para la postulación de productos o presentaciones nuevas en el mercado el oferente deberá haber realizado trabajo de campo y adjuntar concepto técnico favorable por parte de la especialidad correspondiente del HUS.

Nota: Estos documentos deben presentarse en medio físico o dispositivo electrónico en formato PDF, para cada uno de los productos ofertados, en el mismo orden de la convocatoria, lo cual facilitará una verificación más rápida de los documentos presentados.

Para el caso de medio electrónico el oferente deberá garantizar y certificar el acceso y contenido a través de una carta especificando el número total de archivos y el tamaño total de los mismos, que serán verificados al momento del cierre.

El hospital podrá solicitar las muestras que estime convenientes para evaluar a los proponentes desde el punto de vista técnico.

### PRECISIONES EN MATERIA DE APOYO TECNOLOGICO

El proponente podrá ofertar equipos en apoyo tecnológico (equipo en comodato). Para cada uno de los equipos ofrecidos el proponente deberá presentar:

1. El proveedor tendrá la responsabilidad de asegurar los equipos ofrecidos como apoyo tecnológico contra todo riesgo incluyendo hurto simple y calificado

2. Será responsabilidad del proveedor entregar toda la documentación requerida por el área encargada de la tecnología

3. Es obligación del proveedor capacitar a todo el personal que use la tecnología

4. Si la tecnología lo requiere deberá entregarse certificado de calibración no mayor a 1 año e informe de análisis de trazabilidad

A

5. El tiempo máximo garantizado de respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento, no deberá ser mayor a 8 horas hábiles
6. El proveedor deberá tener disponibilidad de un equipo de respaldo, en caso de que presente falla que deje fuera de servicio el equipo o persista por más de 24 horas
7. Todas las preinstalaciones e instalaciones que deban hacerse para equipos de apoyo tecnológico serán responsabilidad del proveedor igual que el retiro de los mismos
8. La recepción del equipo debe hacerse al área que lo requirió con el acompañamiento del grupo de expertos de la tecnología
9. El proveedor deberá suministrar los repuestos que se requieran para tener los equipos en óptimo funcionamiento
10. Los equipos ofrecidos en apoyo tecnológico deberán ser de última tecnología o como máximo 2 años de uso, por lo que se deberá presentar la factura de adquisición de los mismos.

### LISTADO Y DESCRIPCIÓN TECNICA DE INSUMOS DE APOYO CLINICO

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U. MEDIDA	CANT BOGOTA	CANT ZIPAQUIRA
1	ACIDO TRICLOROACETICO AL 5% FRASCO X 500 ML	FCO	4	4
2	ACIDO TRICLOROACETICO AL 90% FRASCO X 500 ML	FCO	4	4
3	ANTIOXIDANTE PARA INSTRUMENTAL	GL	4	0
4	APLICADORES DE MADERA CON ALGODON	UN	30.000	24.000
5	APLICADORES DE MADERA SIN ALGODON	UN	15.000	6.000
6	BAJA LENGUAS DE MADERA	UN	24.000	12.000
7	BATA DESECHABLE EN SMS DE 30 GRS EN PUÑO RESORTADO Y CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR BLANCO	UN	6.000	900
8	BATA DESECHABLE EN SMS DE 35 GRS, CON PUÑO RESORTADO Y CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR AZUL	UN	21.000	1.200
9	BLUSA PARA CIRUJANO MANGA LARGA PUÑO EN RIP CON 4 TIRAS COLOR AZUL EN SMS ANTIFLUIDO EN PECHO Y MANGA TALLA UNICA	UN	3.000	300
10	CANDADO CARRO PARO PLASTICO, FLEXIBLE	UN	416	212
11	CAUCHO LATEX BLANCO PARA SUCCION X 3 MTS X 6.44 MM	PAQ.	1.500	120
12	CINTA PARA ESTERILIZAR A VAPOR DE 19 MM X 50 MTS	UN	300	60
13	CINTA PARA SELLADORA MARCA HAWO REF. HM 750-3020	UN	4	0
14	CIRCUITO CORRUGADO PARA MAQUINA DE ANESTESIA QUE INCLUYA FILTRO HIDROFOBICO ADULTO Y BALON	UN	3.000	180
15	CIRCUITO CORRUGADO PARA MAQUINA DE ANESTESIA QUE INCLUYA FILTRO HIDROFOBICO PEDIATRICO	UN	60	12
16	CIRCUITO CORRUGADO PARA MAQUINA DE ANESTESIA QUE INCLUYA FILTRO HIDROFOBICO NEONATAL	UN	32	60
17	CONOS PLASTICOS DESECHABLES PARA OTOSCOPIAS (ESPECULOS PARA OIDO) DESECHABLES EN TAMAÑO PARA AULTOS	UN	48	0
18	CUCHILLA RASURADORA REF. DYND70840 MEDICLIP	UN	600	0
19	Envolvederas para instrumental en SMS 35-45 grs. De 1.00 x 1.50	UN	7.000	0



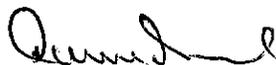
20	Envolvederas para instrumental en SMS 35-45 grs. De 1.50 x 1.50	UN	7.800	0
21	ESPECULOS METALICOS PARA PROCEDIMIENTOS DE OIDO (CONOS METALICOS PARA OIDO) DE 5 mm O 6 mm DE DIAMETRO EN EL EXTREMO DISTAL PAQUETE X 34 UNI	PAQ.	48	0
22	FILTROS REDONDOS PARA CONTENEDORES PAQ. X 100	PAQ.	4	0
23	FILTROS CUADRADOS PARA CONTENEDORES PAQ. X 100	PAQ.	4	0
24	FIJADOR PARA CITOLOGIA EN SPRAY 160 CM. CÚBICOS	FCO	4	8
25	GEL ULTRASONIDO	GL	144	20
26	GLUTARHALDEIDO Y TIRA INDICADORA PARA MEDIR CONCENTRACION DEL GLUTARHALDEIDO	GL	144	12
27	GORRO DESECHABLE TIPO CIRUJANO ELABORADO EN TELA SMS 35 GRS	UN	120.000	12.000
28	GUANTE ANTIPINCHAZOS QUE CONTENE DESINFECTANTE LIQUIDO QUE REDUCE LA TRANSMISION VIRAL G - VIR No. 6.5 , 7.0 , 7.5 , 8.0 Y 8.5	PAR	1.800	152
29	INDICADOR BIOLÓGICO A VAPOR LECTURA RAPIDA X 100-AMP CON DATOS DE TRAZABILIDAD	UN	24	4
30	INDICADOR BIOLÓGICO PARA OXIDO DE ETILENO X 100 AMP	UN	8	0
31	INTEGRADOR QUIMICO A GAS (OXIDO ETILENO X 250 TIRAS) CLASE 5	UN	152	32
32	INTEGRADORES QUIMICO PARA VAPOR X 250 TIRAS CLASE 5	UN	4	0
33	ISOPOS PARA LUMINOMERO ACCUPOINT PARA INSTRUMENTAL	UN	24	0
34	ISOPOS PARA LUMINOMETRO ACCUPOINT PARA SUPERFICIES	UN	24	0
35	KIT DE IMPRESIÓN PRINTE MODELO CBM910 PARA INCUBADORA MODELO 170012VDC, DEL LABORATORIO DE ESTERILIZACIÓN ROLLO DE 57mm X 40 mts	KIT	12	0
36	LAPIZ PARA ELECTROBISTURI BALLELAB	UN	1.800	300
37	LAPIZ PUNTA DIAMANTE	UN	4	4
38	LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL	GL	4	0
39	LUGOL FCO X 250 CC	FCO	12	0
40	MANILLA PARAS IDENTIFICACION DE PACIENTES	UN	48.000	6.000
41	MONSELL FCO X 250 CC	UN	4	4
42	OXIDO DE ETILENO (STERI GAS)	AMP	288	0
43	PAPEL PARA ESTERILIZAR CON OXIDO DE ETILENO CON FUELLE DE 10 CMS X 100 MTS	ROLLO	12	4
44	PAPEL PARA ESTERILIZAR CON OXIDO DE ETILENO CON FUELLE DE 15 CMS X 100 MTS	ROLLO	12	4
45	PAPEL PARA ESTERILIZAR CON OXIDO DE ETILENO CON FUELLE DE 20 CMS X 100 MTS	ROLLO	12	4
46	PAPEL PARA ESTERILIZAR CON OXIDO DE ETILENO CON FUELLE DE 25 CMS X 100 MTS	ROLLO	12	4
47	PAPEL PARA ESTERILIZAR CON OXIDO DE ETILENO CON FUELLE DE 30 CMS X 100 MTS	ROLLO	12	4
48	PAPEL PARA ESTERILIZAR CON OXIDO DE ETILENO CON FUELLE DE 35 CMS X 100 MTS	ROLLO	12	4
49	PAPEL PARA ESTERILIZAR CON OXIDO DE ETILENO SIN FUELLE DE 5 CMS X 200 MTS	ROLLO	12	4
50	PAPEL PARA ESTERILIZAR CON OXIDO DE ETILENO SIN FUELLE DE 10 CMS X 200 MTS	ROLLO	12	4

K



51	PAPEL PARA ESTERILIZAR CON OXIDO DE ETILENO SIN FUELLE DE 15 CMS X 200 MTS	ROLLO	12	4
52	PAPEL PARA ESTERILIZAR CON OXIDO DE ETILENO SIN FUELLE DE 20 CMS X 200 MTS	ROLLO	24	4
53	PAPEL PARA ESTERILIZAR CON OXIDO DE ETILENO SIN FUELLE DE 25 CMS X 200 MTS	ROLLO	16	4
54	PAPEL PARA ESTERILIZAR CON OXIDO DE ETILENO SIN FUELLE DE 30 CMS X 200 MTS	ROLLO	16	4
55	PAPEL PARA ESTERILIZAR CON OXIDO DE ETILENO SIN FUELLE DE 7.5 CMS X 200 MTS	ROLLO	12	4
56	PAPEL SUPER CREPADO RESISTENTE AL AGUA Y ALCOHOL DE 1.20 X 1.20 MTS CAJA X 100 PLIEGOS	CAJA	60	4
57	PAQUETE DE HEMODINAMIA PARA ACCESO FEMORAL QUE CONTENGA: 1 CUBREMESA 2.50 X 1.40 MTS. 1 CAMPO HEMODINAMIA 3.20 X 2.00, 6 GASAS, 1 BATON CIRUJANO, 2 TOALLA MANOS, 4 COMPRESA, 1 BATON CIRUJANO REFORZADO, 1 INDICADOR, 1 EMPAQUE, 1 FUNDA TUBO, 1 FUNDA PLASTICA	PAQ.	180	0
58	PAQUETE DE HEMODINAMIA PARA ACCESO RADIAL QUE CONTENGA: 1 CUBREMESA 2.50 X 1.40 MTS. 1 CAMPO HEMODINAMIA 3.20 X 2.00 MTS. 4 GASAS, 1 BATON CIRUJANO, 1 TOALLA MANOS, 1 FUNDA TUBO RECTANGULAR, 1 MANGA RESORTADA, 1 INDICADOR, 1 EMPAQUE	PAQ.	180	0
59	PAQUETES DESECHABLES QUE CONSTEN DE: 2 ENVOLVEDERAS, 1 CAMPO GENERAL, 6 CAMPOS AUXILIARES, 3 BATAS, 3 TOALLAS, 1 FUNDA Y 2 SABANAS	PAQ.	60	0
60	PAQUETES SET DE ARTROSCOPIA QUE INCLUYA (FUNDA, CAMPO MESA, ESTOQUINETA, CAMPO DE 150 X 150, CAMPO ARTROSCOPIA CON BOLSA RECOLECTORA, CINTAS ADHESIVAS TOALLAS	PAQ.	32	0
61	POLAINA DESECHABLE ELABORADA EN POLIPROPILENO DE 30 A 35 GRS. ANTIDSLIZANTE EN LA SUELA RESORTE DE AJUSTE AL CUELLO DEL PIE	PAR	120.000	9.000
62	PLACAS PARA ELECTROBISRUTY BELEYLAB DOBLE	UN	2.400	452
63	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL A SACABOCADO DE 5 MM	UN	120	0
64	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL A SACABOCADO DE 4 MM	UN	120	0
65	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL A SACABOCADO DE 3 MM	UN	120	0
66	PRECINTOS SEGURO DE CIERRE DE CONTENEDORES PAQUETE X 1000	UN	4	0
67	Rollo Abdominal 22.5 cm de ancho x 1.50 cm de largo con banda radiopaco	ROLLO	60	0
68	ROLLOS DE PAPEL PARA IMPRESORA AUTOCLAVE 3 M EQUIPO S X L 2 SERIE	ROLLO	4	0
69	ROLLOS PAPEL TERMICO PARA AUTOCLAVE STERI VAC NX	ROLLO	4	0
70	SODA PARA MAQUINA DE ANESTESIA X KILO	KILO	452	0
71	TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA N95	UN	2.400	152
72	TAPABOCAS DESECHABLES DE 4 TIRAS DOS CAPAS Y FILTRO	UN	120.000	24.000
73	TEST BOWIE AND DICK	PRUEBA	24	0
74	TIRAS INDICADORAS DE CONCENTRACION DE GLUTARALDEHIDO	CAJA	4	0

Elaboró:

  
LIDER DE ALMACEN



## ANEXO 4

### CONTRATO DE SUMINISTRO XXX DE 2016

**OBJETO:** SUMINISTRO DE INSUMOS DE APOYO CLÍNICO A LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ  
**CONTRATISTA:** XXXXXX  
**VALOR TOTAL:** \$  
**PLAZO:** X MESES  
**CDP:** 134 DE 2016

Entre **OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.224.090, expedida en Duitama - Boyacá en su calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental número 185 del 03 de Julio de 2012 y acta de posesión número 082 del 05 de julio de 2012, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1.995 y el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte; y por la otra, **XXXXXXXXXX** identificada con el NIT. XXXXX representada legalmente por **XXXXXXXX** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.522.747 de Bogotá, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERA:** Que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** realizó convocatoria pública No. 01 de 2016 con el fin recibir propuestas para el SUMINISTRO DE INSUMOS DE APOYO CLÍNICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ. **SEGUNDA:** Que agotado el procedimiento respectivo, se recibieron propuestas que fueron sometidas a las evaluaciones pertinentes de las cuales se concluyó que la propuesta presentada por la **CONTRATISTA** es conveniente para el **HOSPITAL**. **TERCERA:** Que el presente proceso de Convocatoria Pública culminó con la adjudicación realizada a través de resolución No. XXX de xxx de X de febrero de 2016, proferida por el gerente del Hospital, acto que se publicó en la página web del Hospital, de conformidad con el término de condiciones. **CUARTA:** Que en la presente contratación se observaron los principios de la Función Administrativa consagrados en la Constitución Política, leyes y el Acuerdo 08 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana. **QUINTA:** Que existe disponibilidad presupuestal No. 134 de 2016, para la celebración del presente contrato de suministro.

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO:** SUMINISTRO DE INSUMOS DE APOYO CLÍNICO A LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ.

**SEGUNDA.- ALCANCE DEL SUMINISTRO:** El contrato comprende el suministro de los siguientes insumos:

ITEM	CODIGO	PRODUCTO	U. MEDIDA	CANT BOGOTA	CANT ZIQAUIRA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR BOGOTA	VALOR ZIQAUIRA	TOTAL	MARCA

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los precios anteriormente relacionados se entienden que incluyen IVA.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al **CONTRATISTA** más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, por ningún motivo se podrá sobrepasar el monto del contrato, y al presupuesto asignado a cada unidad funcional.

**TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones legales inherentes al tipo de contrato y a la naturaleza jurídica de las partes, el **CONTRATISTA** se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, celeridad,

✱

oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del objeto contractual y las siguientes:

1. Cumplir con el objeto contractual según lo previsto en la Convocatoria Pública No. 01 de 2016, en las condiciones ofertadas en la propuesta, en el clausurado del presente contrato, y las disposiciones legales; así mismo, velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir con las obligaciones establecidas en el anexo técnico de la convocatoria No. 01 de 2016.
3. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta el **HOSPITAL**.
4. Garantizar que la calidad de los productos corresponde a referencias solicitadas en las especificaciones técnicas, así como marcas y/o muestras que se presentaron en la oferta y que fueron aceptadas por el **HOSPITAL**. Constituirá incumplimiento contractual la variación de la calidad y/o demás condiciones de los productos.
5. No suspender, ceder, retrasar o cancelar las entregas por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado.
6. Responder económicamente por los perjuicios probados que se causen a las personas o las cosas por negligencia u omisión imputables al contratista.
7. Cumplir con los valores agregados ofertados en la propuesta presentada, si a ello hubiere lugar.
8. Transportar los productos teniendo en cuenta las características de los mismos.
9. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
10. Entregará los productos contratados en las instalaciones del **HOSPITAL**, lo cual no generará ningún valor adicional.
11. Avisar oportunamente al **HOSPITAL** de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
12. Sostener el precio de los productos hasta la liquidación del contrato.
13. Relacionar y conciliar mensualmente la ejecución del negocio en los términos estipulados en el presente contrato.
14. Efectuar las entregas de los bienes contratados en la forma prevista en este contrato y dentro de los plazos acordados.
15. Efectuar la facturación en la forma prevista en este contrato.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendán obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
17. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.

**CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El HOSPITAL se obliga a:**

1. Recibir los bienes, siempre y cuando cumplan con las características señaladas en la cláusula segunda del presente contrato.
2. Exigir del **CONTRATISTA** y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
3. Pagar el precio dentro del plazo y formas previstas.

**QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA:** Además de lo establecido, en el anexo técnico de la convocatoria sobre condiciones de entrega de los insumos, **El CONTRATISTA** se obliga para con el **HOSPITAL** a entregar los bienes contratados de la siguiente manera:

1. **El CONTRATISTA** se obliga para con el **HOSPITAL** a entregar los bienes contratados en el lugar que le indique el supervisor de acuerdo con el programa de entregas o las solicitudes de entrega realizadas por el supervisor sin costo adicional, según sea el caso, que para todos los casos constituirá parte integral del presente contrato.
2. Las entregas deberán realizarse según la solicitud realizada por el supervisor.
3. **El CONTRATISTA** no podrá exigir ningún emolumento al solicitante para la entrega de los bienes contratados, distintos de los acordados en el presente contrato.
4. **El CONTRATISTA** deberá entregar al **HOSPITAL** bienes que no hayan vencido en su fecha de expiración técnica ni comercial, con una fecha de expiración no menor a un año.
5. **El CONTRATISTA** no podrá negarse a entregar los bienes contratados, aduciendo motivos de empaques o presentación de los mismos.
6. **El CONTRATISTA** tendrá que realizar la entrega del producto solicitado en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, dicho término se contará a partir de la solicitud que efectúe el supervisor del contrato, por medio escrito y/o verbal y/o electrónico y/o vía fax, so pena de la liberación presupuestal respectiva.

**SEXTA. FACTURACIÓN:** El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
2. **EL CONTRATISTA** facturará al **HOSPITAL**, en orden cronológico de entrega de los bienes contratados.
3. **EL CONTRATISTA** deberá radicar la factura entre primero (1) y el veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el **HOSPITAL** podrá abstenerse de recibir la facturación.
4. El Supervisor del contrato mediante acta aprobará la factura y el monto a cancelar, previa certificación de entrada al almacén.

**PARAGRAFO:** En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que, para todos los efectos, constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del presente contrato.

**SEPTIMA. CONTROL Y EJECUCION DEL CONTRATO:** El **CONTRATISTA** deberá relacionar la ejecución y el control del presente contrato de la siguiente manera:

1. **EL CONTRATISTA** deberá relacionar mediante documento escrito que deberá entregar mensualmente al supervisor del contrato para conciliar la ejecución.
2. Dicha relación se utilizará para efectos de procedibilidad del pago y para facilitar la liquidación del contrato y deberá tener el visto bueno del supervisor.
3. Desarrollar una gerencia activa del negocio contratado, para lo cual podrá sostener una entrevista con el supervisor, con el fin de conciliar la ejecución del contrato.
4. Cuando se haya ejecutado, en valor, el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado a la unidad funcional, el **CONTRATISTA**, deberá manifestarlo al supervisor del contrato, para considerar o la respectiva liquidación o su adición.
5. Para efectos de posterior liquidación, el **CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del contrato la ejecución de pagos del mismo.
6. En caso de agotarse, con la respectiva factura, el valor total del Registro Presupuestal, el **CONTRATISTA** deberá indicar que es la última factura con respecto a tal.

**OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será de **XXXX DE PESOS M/CTE (\$XXXX M/cte) incluido IVA**, que se cancelará a noventa (90) días de la presentación y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo al flujo de caja y a los requerimientos estipulados anteriormente y a las entregas parciales, programadas o solicitadas previamente por el **HOSPITAL**, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma, según sea el caso.

**NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número **134 de 2016**.

**DÉCIMA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.** El **CONTRATISTA** se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por un plazo igual al del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
2. **CALIDAD:** Por cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, por el plazo del contrato y un (1) año más a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

**PARAGRAFO:** En caso de adición en valor y/o plazo al presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a ampliar, en valor y plazo, la respectiva garantía única de cumplimiento.

**DÉCIMA PRIMERA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.-** El plazo de ejecución del contrato será de **XXX (X) MESES** contados desde el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato, sin embargo, la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

No obstante el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Una vez se agote la imputación Presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** El último pago solo será efectuado contra la presentación del acta de liquidación del contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN:** Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por el **CONTRATISTA**.

**DÉCIMA TERCERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO y EJECUCIÓN:** El contrato se entenderá perfeccionado, cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto, la contraprestación y sea firmado por las partes.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Una vez perfeccionado el presente contrato, el **CONTRATISTA** deberá constituir la garantía única de que trata la cláusula décima.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sea aprobada la garantía única y exista registro presupuestal correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a pagar a **EL HOSPITAL** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

**DÉCIMA QUINTA. MULTAS:** **EL HOSPITAL** impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

**DÉCIMA SEXTA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al tesoro del **HOSPITAL** y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del **CONTRATISTA**, si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas pertinentes.

**DÉCIMA SEPTIMA. CADUCIDAD:** **EL HOSPITAL** podrá declarar la caducidad de este contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

**DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflicto, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICION DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:** El contrato no podrá ser cedido por el **CONTRATISTA**, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **HOSPITAL**.

**VIGÉSIMA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES:** El presente contrato queda sujeto a las disposiciones contenidas en el Estatuto Contractual del Hospital, en los vacíos a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, por lo que se incluyen las cláusulas exorbitantes en el presente contrato.

\*

**VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

**VIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACION UNILATERAL:** EL HOSPITAL podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si el CONTRATISTA no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

**VIGÉSIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Hospital Universitario de la Samaritana.

**VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL:** Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

**PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

**VIGÉSIMA SEXTA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá Indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL HOSPITAL, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a EL HOSPITAL. EL CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados a EL HOSPITAL, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción de EL HOSPITAL.

**PARÁGRAFO:** En el evento de ser condenado El Hospital a la reparación patrimonial de algún daño imputable al CONTRATISTA, el Hospital repetirá en contra de éste.

**VIGÉSIMA SEPTIMA. DOCUMENTOS:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: Convocatoria Pública No. 01 de 2016, propuesta y documentos de EL CONTRATISTA, certificado de disponibilidad presupuestal, acta del Comité de Compras y Contrato a través de la cual se recomienda la presente contratación y resolución de adjudicación.

**VIGÉSIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN:** Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor al LÍDER DE PROYECTO DE ALMACÉN GENERAL, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual.  
Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el

EL HOSPITAL

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE  
Gerente

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXX  
Representante Legal

Proyectó: Profesional en Misión

Revisó: Oficina Asesora Jurídica

Líder de Proyecto de Almacén General

#

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.**

**NIT 899999032 - 5**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**DIRECCIÓN FINANCIERA**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 134 DEL 2016**

**EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO**

**CERTIFICA**

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

**RUBRO PRESUPUESTAL**

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR ACTUAL
A	21004	01	MATERIALES	352.858.300
A	21004	02	MATERIALES	32.328.500
				385.186.800

OBJETO CDP : PARA CUBRIR CONVOCATORIA SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO CLINICO PARA BOGOTA Y UF ZIPAQUIRA

A SOLICITUD DE: VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ

Fecha de Expedición: 21/01/2016

Fecha de Vencimiento: 21/03/2016

  
**MARLESBY SOTELO PUERTO**

Subdirector Operativo con funciones de la Dirección Financiera

**ANEXO 05**

**EVALUACION ECONOMICA**

ITEM	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NIT DEL PROVEEDOR	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U. MEDIDA	CANT BOGOTA	CANT ZIPAQUIRA	TOTAL EN CANTIDADES	PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	MARCA (Obligatorio)
1			ACIDO TRICLOROACETICO AL 5% FRASCO X 500 ML.	FCO	4	4	8			0	0	
2			ACIDO TRICLOROACETICO AL 90% FRASCO X 500 ML.	FCO	4	4	8			0	0	
3			ANTIOXIDANTE PARA INSTRUMENTAL	GL	4	0	4			0	0	
4			APLICADORES DE MADERA CON ALGODON	UN	30.000	24.000	54.000			0	0	
5			APLICADORES DE MADERA SIN ALGODON	UN	15.000	6.000	21.000			0	0	
6			BAJA LENGUAS DE MADERA	UN	24.000	12.000	36.000			0	0	
7			BATA DESECHABLE EN SMS DE 30 GRs EN PUÑO RESORTADO Y CUATRO TIRAS PARA AMARRE. TALLA UNICA COLOR BLANCO	UN	6.000	900	6.900			0	0	
8			BATA DESECHABLE EN SMS DE 35 GRs. CON PUÑO RESORTADO Y CUATRO TIRAS PARA AMARRE. TALLA UNICA COLOR AZUL	UN	21.000	1.200	22.200			0	0	
9			BLUSA PARA CIRUJANO MANGA LARGA PUÑO EN RIP CON 4 TIRAS COLOR AZUL EN SMS ANTIFLUIDO EN PECHO Y MANGA TALLA UNICA	UN	3.000	300	3.300			0	0	
10			CANDADO CARRO PARO PLASTICO. FLEXIBLE	UN	416	212	628			0	0	
11			CAUCHO LATEX BLANCO PARA SUCCION X 3 MTS X 6.44 MM	PAQ.	1.500	120	1.620			0	0	
12			CINTA PARA ESTERILIZAR A VAPOR DE 19 MM X 30 MFS	UN	300	60	360			0	0	
13			CINTA PARA SELLADORA MARCA HAWMO REF. HM 750-3020	UN	4	0	4			0	0	
14			CIRCUITO CORRUGADO PARA MAQUINA DE ANESTESIA QUE INCLUYA FILTRO HIDROFOBICO ADULTO Y BALON	UN	3.000	180	3.180			0	0	
15			CIRCUITO CORRUGADO PARA MAQUINA DE ANESTESIA QUE INCLUYA FILTRO HIDROFOBICO PEDIATRICO	UN	60	12	72			0	0	
16			CIRCUITO CORRUGADO PARA MAQUINA DE ANESTESIA QUE INCLUYA FILTRO HIDROFOBICO NEONATAL	UN	32	60	92			0	0	
17			CONOS PLASTICOS DESECHABLES PARA OTOSCOPIAS (ESPECULOS PARA OIDO) DESECHABLES EN TAMAÑO PARA ADULTOS	UN	48	0	48			0	0	
18			CUCHILLA RASURADORA REF. DYND70840 MEDICLIP	UN	600	0	600			0	0	

19			Envolvedoras para instrumental en SMS 35-45 grs. De 1.00 x 1.50	UN	7.800	0	7.800	0	7.800	0	0
20			Envolvedoras para instrumental en SMS 35-45 grs. De 1.50 x 1.50	UN	7.800	0	7.800	0	7.800	0	0
21			ESPECULOS METALICOS PARA PROCEDIMIENTOS DE OIDO (CONOS METALICOS PARA OIDO) DE 5 mm O 6 mm DE DIAMETRO EN EL EXTREMO DISTAL PAQUETE X 34 UNI	PAQ.	48	0	48	0	48	0	0
22			FILTROS REDONDOS PARA CONTENEDORES PAQ. X 100	PAQ.	4	0	4	0	4	0	0
23			FILTROS CUADRADOS PARA CONTENEDORES PAQ. X 100	PAQ.	4	0	4	0	4	0	0
24			FLUADOR PARA CITOLOGIA EN SPRAY	FCO	4	8	12	0	0	0	0
25			GEL ULTRASONIDO	GL	144	20	164	0	0	0	0
26			GLUTARHALDEIDO Y TIRA INDICADORA PARA MEDIR CONCENTRACION DEL GLUTARHALDEIDO	GL	144	12	156	0	0	0	0
27			GORRO DESECHABLE TIPO CIRUJANO ELABORADO EN TELA SMS 35 GRs GUANTE ANTIPINCHAZOS QUE CONTIENE DESINFECTANTE LIQUIDO QUE REDUCE LA TRANSMISION VIRAL G - VIR No. 6.5, 7.0, 7.5, 8.0 Y 8.5	UN	120.000	12.000	132.000	0	0	0	0
28			INDICADOR BIOLÓGICO A VAPOR LECTURA RAPIDA X 100 AMP CON DATOS DE TRAZABILIDAD	PAR	1.800	152	1.952	0	0	0	0
29			INDICADOR BIOLÓGICO PARA OXIDO DE ETILENO X 100 AMP	UN	24	4	28	0	0	0	0
30			INTEGRADOR QUÍMICO A GAS (OXIDO ETILENO X 250 TIRAS) CLASE 5	UN	8	0	8	0	0	0	0
31			INTEGRADORES QUÍMICO PARA VAPOR X 250 TIRAS CLASE 5	UN	152	32	184	0	0	0	0
32			ISOPOS PARA LUMINOMERO ACCUPOINT PARA INSTRUMENTAL	UN	4	0	4	0	0	0	0
33			ISOPOS PARA LUMINOMETRO ACCUPOINT PARA SUPERFICIES	UN	24	0	24	0	0	0	0
34			KIT DE IMPRESION PRINTE MODELO CBM810 PARA INCUBADORA MODELO 170012VDC. DEL LABORATORIO DE ESTERILIZACION ROLLO DE 57mm x 40 mts	UN	24	0	24	0	0	0	0
35			LAPIZ PARA ELECTROSTURIBALLELAB	KIT	12	0	12	0	0	0	0
36			LAPIZ PUNTA DIAMANTE	UN	1.600	300	2.100	0	0	0	0
37			LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL	UN	4	4	8	0	0	0	0
38			LUGOL FCO X 250 CC	GL	4	0	4	0	0	0	0
39			MANILLA PARAS IDENTIFICACION DE PACIENTES	FCO	12	0	12	0	0	0	0
40			MONSELL FCO X 250 CC	UN	48.000	6.000	54.000	0	0	0	0
41			OXIDO DE ETILENO (STERI GAS)	UN	4	4	8	0	0	0	0
42			PAPEL PARA ESTERILIZAR CON OXIDO DE ETILENO CON FUELLE DE 10 CMS X 100 MTS	AMP	288	0	288	0	0	0	0
43			PAPEL PARA ESTERILIZAR CON OXIDO DE ETILENO CON FUELLE DE 15 CMS X 100 MTS	ROLLO	12	4	16	0	0	0	0
44			PAPEL PARA ESTERILIZAR CON OXIDO DE ETILENO CON FUELLE DE 15 CMS X 100 MTS	ROLLO	12	4	16	0	0	0	0



